

INSTRUCCIONES PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DEBERÁN CARGARSE EN LA APLICACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO PARA CUALQUIER TIPO DE AYUDA QUE SE SOLICITE, (<https://venus.csd.gob.es/PresupuestoWeb/Default.aspx>), ASI COMO PARA LOS FICHEROS EXCEL QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LAS PETICIONES POR FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DAN.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1: FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

- Las Modificaciones serán **Extraordinarias** y con código de financiación **031 (DA Protección social DAN 106.336A.481.01)**.
- Los ingresos y gastos se imputarán al **Programa federativo V.- Gastos Fuera de programa.**
- **Ingresos:**
 - Se incluirá **una línea por el ingreso total que se solicite en cada modificación.** Se imputará a la cuenta contable **7400012 (Subvenciones Derechos Audiovisuales DAN)**
- **Gastos:**
 - Para los gastos correspondientes a los **Deportistas de Alto Nivel** se utilizará la cuenta contable **6540306 (Derechos Audiovisuales DAN).**
 - Se incluirá **una línea de gasto para cada deportista por el total solicitado por el mismo** y asociado a su NIF/CIF.
 - Se incluirán, en una sola línea, **los gastos de gestión** que correspondan a cada modificación. Los gastos de gestión se imputarán a la cuenta **62911 – Gastos de Gestión Protección Social DAN.**
- Cada modificación llevará asociado **un fichero Excel** con el detalle de la cotización por mes de cada deportista. (No se cargará en la aplicación presupuestaria).

Normas para la cumplimentación del fichero Excel:

El nombre del fichero será el código de la Federación seguido del ejercicio, (con dos dígitos), más el número de la modificación a la que corresponda. No habrá espacios ni caracteres de ningún tipo entre ellos.

Se utilizará el Modelo Excel descargable disponible en la Sede Electrónica para este trámite.

Si el deportista tuviera cotizaciones para varios Tipos de afiliación se incluirá en dicho fichero una línea por cada Tipo.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA II: AYUDAS A DEPORTISTAS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.

El Objeto II de la Convocatoria engloba dos tipos de ayudas diferentes: **becas y proyectos**.

Becas:

- **Las Modificaciones serán Extraordinarias** y se utilizará el código de financiación **032 (DA C. Internacionales Becas 106.336A.481.02)**
- Los ingresos y gastos se imputarán al **Programa Federativo I.- Alta Competición**
 - **Ingresos:**
 - Se incluirá **una línea por el ingreso total que se solicita en cada modificación. Se imputará a la cuenta contable 7400013 (Subvenciones Derechos Audiovisuales Becas)**
 - **Gastos:**
 - Serán gastos indirectos.
 - Se incluirá **una línea de gasto para cada deportista por el total solicitado por el mismo**, asociado a su NIF/CIF.
 - **Se utilizará la cuenta contable 6540305 (Derechos Audiovisuales Becas).**

Proyectos:

- **Las Modificaciones serán Extraordinarias** y se utilizará el código de financiación **033 (DA C. Internacionales Proyectos 106.336A.481.02)**
- Los ingresos y gastos se imputarán al **Programa Federativo I.- Alta Competición**
 - **Ingresos:**
 - Se incluirá **una línea por el ingreso total que se solicita en cada modificación. Se imputará a la cuenta contable 7400007 (Subvenciones Derechos Audiovisuales Proyectos)**
 - **Gastos:**
 - Se utilizarán las cuentas contables que correspondan.